

Gobierno de Puerto Rico  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular  
Núm. 1300-23-21

Año Fiscal 2020-2021  
27 de abril de 2021

A los Secretarios y Directores de  
Dependencias del Gobierno de  
Puerto Rico

**Asunto: Inventario de Cuentas de Banco**

Estimados señores:

La Sección de Conciliación Bancaria del Área del Tesoro de este Departamento mantiene un inventario de las cuentas bancarias de las agencias cuyos fondos están bajo la custodia del Secretario de Hacienda. Dicha información es necesaria para la preparación de la conciliación bancaria de las cuentas del Secretario de Hacienda y los estados financieros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propósito de esta Carta Circular es solicitarles que envíen a este Departamento el inventario de las cuentas bancarias que tenga cada agencia al 30 de junio de 2021. Para estos propósitos, utilizarán el **Modelo SC 4600, Inventario de Cuentas de Banco** (Anejo 1). Las agencias que no tengan cuentas bancarias, también deberán llenar dicho Modelo para certificar que no poseen las mismas. A su vez, para cada cuenta bancaria que la agencia no tenga registrada en PRIFAS, deberá enviar los siguientes **Modelos, SC 759.4, Reconciliación Bancaria**, (Anejo 2), **SC 759.5, Depósitos en Tránsito**, (Anejo 3) y el **SC 759.6, Cheques en Tránsito**, (Anejo 4). La información solicitada debe enviarse al Área del Tesoro **no más tarde del 6 de julio de 2021, a la siguiente dirección:**

**Si la envía por correo**

Secretario(a) Auxiliar  
Área del Tesoro  
Departamento de Hacienda  
PO BOX 9024140  
San Juan, PR 00902-4140

**Si la envía por mensajero**

Secretario(a) Auxiliar  
Área del Tesoro  
Oficina 711 (Séptimo Piso)  
Edificio Intendente Ramírez  
San Juan, Puerto Rico

**Debido a la emergencia por COVID19 como medida de seguridad, no se permitirá en los pasillos y demás facilidades el flujo de personas externas a los empleados. Por lo que el recibo de documentos se realizará desde las facilidades del correo interno durante días y horas laborables. Los mensajeros y/o representantes autorizados de las agencias podrán acceder el correo por la entrada Sur del Edificio Intendente Ramírez. Para entrar a las instalaciones, será requisito el uso de mascarilla, así como respetar las medidas de distanciamiento físico mientras espera ser atendido.**

Las agencias notificarán de inmediato al Área del Tesoro cuando surjan nuevas cuentas bancarias o el cierre de alguna de ellas. Les recordamos que para abrir una cuenta bancaria deben solicitar autorización por escrito al Secretario de Hacienda. Las disposiciones a seguir por las agencias para abrir una cuenta bancaria están contempladas en la Carta Circular Núm. 1300-37-16, Solicitud y Autorización para Abrir Cuentas Bancarias de 2 de mayo de 2016.

Autorizamos a las agencias a reproducir los Modelos incluidos en esta Carta Circular en sus propias facilidades igual a los diseños que se acompañan.

Los documentos requeridos en esta Carta Circular deberán ser sometidos a la siguiente dirección electrónica: [https://dhpr.sharepoint.com/sites/hacienda/cartas\\_circulares](https://dhpr.sharepoint.com/sites/hacienda/cartas_circulares)

Para aclarar cualquier duda relacionada con el inventario de las cuentas bancarias, pueden comunicarse con la Sra. Ileana Molina del Área del Tesoro a [ileana.molina@hacienda.pr.gov](mailto:ileana.molina@hacienda.pr.gov) o con la Sra. Brenda Vázquez a [bvazquez@hacienda.pr.gov](mailto:bvazquez@hacienda.pr.gov)

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal responsable de preparar y tramitar la información solicitada.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-29-20 del 20 de mayo de 2020.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: [www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central](http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central).

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea  
Secretario de Hacienda

Anejos